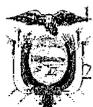


Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR ESCRITURAN. -

0000001



QUITO 7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CODIMCA SOCIEDAD ANÓNIMA
CUANTIA: INDETERMINADA

*Not. 31.
25-09-2012*

DI COPIAS

GRH

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,

Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y CINCO DE

SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE ante mí la NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA

DEL ANTÓN QUITO, Doctora Mariela Pozo Acosta, Comparece a la

celebración de la presente escritura pública de Cambio de

denominación, Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto

Social, la señora Yesenia Maya Mendoza, en su calidad de Gerente

General de la compañía INMOBILIARIA CODIMCA Sociedad Anónima,

quien actúa debidamente facultada por la Junta General

Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veinte y

cuatro de septiembre de dos mil doce, conforme se desprende de la

copia del nombramiento y de la copia del acta que se agregan como

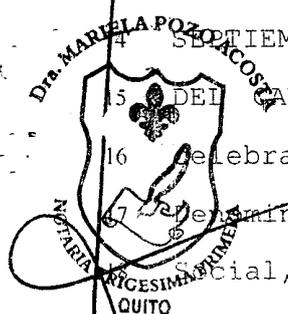
documentos habilitantes. La compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada

en esta Ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y

obligarse, cual en derecho se requiere a quien de conocer doy fe

y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me



1 presenta, la misma que transcrita literalmente dice: SEÑORA
2 NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
3 dígnese hacer constar una de Cambio de Denominación, Reforma del
4 Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía
5 INMOBILIARIA CODIMCA SOCIEDAD ANÓNIMA, de conformidad con las
6 siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-
7 Comparece a la celebración de la presente escritura pública de
8 Cambio de Denominación, Reforma del Objeto Social y Reforma del
9 Estatuto Social, la señora Yesenia Maya Mendoza, en su calidad de
10 Gerente General de la compañía INMOBILIARIA CODIMCA Sociedad
11 Anónima, quien actúa debidamente facultada por la Junta General
12 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veinte y
13 cuatro de septiembre de dos mil doce, conforme se desprende de la
14 copia del nombramiento y de la copia del acta que se agregan como
15 documentos habilitantes. La compareciente es de nacionalidad
16 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada
17 en esta Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. CLAUSULA
18 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública suscrita el
19 diez y seis de mayo del mil novecientos ochenta y nueve ante el
20 Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, legalmente inscrita en
21 el Registro Mercantil de Quito el veinte y nueve de agosto del
22 mismo año se constituyó la compañía Inmobiliaria Codimca Sociedad
23 Anónima b) Mediante resolución de Junta General Extraordinaria y
24 Universal de Accionistas, reunida el veinte y cuatro de
25 septiembre de dos mil doce, se resolvió aprobar el Cambio de
26 Denominación, Reforma el Objeto Social y Reforma del Estatuto
27 Social de la compañía en los términos que se indican más
28 adelante. CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE LA

Dra. Mariela Pozo Acosta

0000002

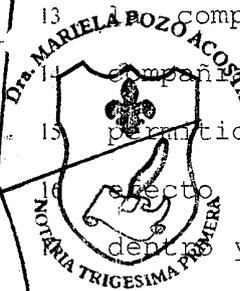


REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 COMPAÑÍA.- Una vez que la compañía va a cambiar completamente su
2 actividad, es necesario que la compañía adopte una nueva Razón
3 Social, para lo cual, ha sometido a aprobación previa de la
4 Superintendencia de Compañías la nueva razón social que sugiere
5 sea modificada, y, este organismo, ha aprobado la denominación
6 "CODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES HOLDING" que sería la que
7 sustituye a la actual. Los Accionistas por unanimidad deciden
8 aprobar el cambio de la actual razón social de "INMOBILIARIA
9 CODIMCA S.A." por la de "CODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES
10 HOLDING" Puesto en consideración de los accionistas, deciden
11 aprobar por unanimidad el cambio de denominación de la compañía.
12 CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.- "El objeto social de
13 compañía será de tenedora de acciones. En general, la
14 compañía podrá intervenir en todo acto civil o mercantil
15 permitido por la Ley y que sea acorde a su objeto social. Al
16 respecto, la compañía podrá abrir sucursales, agencias y oficinas
17 dentro y fuera del país; celebrar toda clase de actos o contratos
18 relacionados con las actividades que constituyen en el objeto
19 social. La compañía no realizará actividades propias de las
20 Instituciones del Sistema Financiero, ni del Mercado de Valores,
21 ni tampoco realizará actividades propias del arrendamiento
22 mercantil", Puesto en consideración de los accionistas, el nuevo
23 objeto social de la compañía es aprobado por unanimidad y sin
24 modificaciones. CLAUSULA QUINTA: REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.-
25 Como consecuencia de lo resuelto en la Junta General antes
26 descrita, se aprueba que se reforme el Estatuto Social de la
27 compañía en los artículos PRIMERO y TERCERO, los mismos que
28 dirán: "ARTICULO PRIMERO: La compañía se denominará CODIMCA S.A.



1 TENEDORA DE ACCIONES, HOLDING, de nacionalidad ecuatoriana, y con
2 domicilio principal en la ciudad de Quito; sin perjuicio de que,
3 en la forma prevista por la Ley de compañías y los Estatutos
4 Sociales, se podrá establecer sucursales, agencias,
5 representaciones o cualquier otro tipo de oficinas dentro del
6 territorio nacional o en el extranjero". "ARTICULO TERCERO:
7 OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será de Tenedora
8 de Acciones. En general, la compañía podrá intervenir en todo
9 acto civil o mercantil permitido por la Ley y que sea acorde a su
10 objeto social. La compañía no realizará actividades propias de
11 las Instituciones del Sistema Financiero, ni del Mercado de
12 Valores, ni tampoco realizará actividades propias del
13 arrendamiento mercantil". CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.- La Junta
14 General, acordó por unanimidad autorizar a la Gerente General de
15 la compañía para que realice los trámites necesarios para la
16 legalización de estos Cambio de Denominación, Reforma del Objeto
17 Social y Reforma del Estatuto Social, así como para que suscriba
18 la correspondiente Escritura Pública. CLAUSULA SÉPTIMA:
19 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La compareciente, en su calidad de
20 GERENTE GENERAL y por tanto representante legal de la compañía
21 Inmobiliaria Codimca Sociedad Anónima, declara bajo juramento que
22 la compañía no ha suscrito contrato alguno con el Estado
23 Ecuatoriano, y por consiguiente no tiene obligaciones pendientes
24 para con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.
25 CONCLUSIÓN: Cumpla usted señora Notaria con las demás
26 formalidades de Ley para el perfeccionamiento de esta Escritura,
27 de la misma que se servirá conferirme tres copias certificadas.
28 Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CODIMCA S.A.**

0000003

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 24 días del mes de septiembre de 2.012, a las 08h30, en el domicilio de la Compañía situado en la Avenida Eugenio Espejo 2410 Lote 5 y Av. Interoceánica, se reúnen en junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la compañía INMOBILIARIA CODIMCA S.A., señores: Ximena Salvador Cisneros, con 4.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América; Vanessa Wright Salvador, con 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América; Carolina Wright Salvador, con 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América; y, Oliver Sebastián Wright Salvador, con 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. Hallándose reunidos todos los accionistas, y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta se entiende legalmente reunida y convocada para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan. Actúa como Presidente de la Junta la Presidente de la compañía señora Ximena Salvador y actúa como Secretaria la señora Yesenia Maya Mendoza, en su calidad de Gerente General. La Presidenta solicita que por Secretaría se constate el quórum, la Secretaria informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, la Presidenta declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se dé lectura al orden del día, el cual es: **1.- CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA;**

2.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL; y, 3.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.

La Junta General acuerda por unanimidad tratar dichos puntos, tomando las siguientes resoluciones:

1.- CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- Toma la palabra la Presidente y expone a la Junta General que una vez que la compañía va a cambiar completamente su actividad, es necesario que la compañía adopte una nueva Razón Social, para lo cual, ha sometido a aprobación previa de la Superintendencia de Compañías la nueva razón social que sugiere sea modificada, y, este organismo, ha aprobado la denominación "CODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES HOLDING" que sería la que sustituye a la actual. Los Accionistas por unanimidad deciden aprobar el cambio de la actual razón social de "INMOBILIARIA CODIMCA S.A." por la de "CODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES HOLDING" Puesto en consideración de los accionistas, deciden aprobar por unanimidad el cambio de denominación de la compañía.

2.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.- Toma la palabra nuevamente la Presidente, y comenta a la Junta que para las nuevas actividades en las que va a participar la compañía, se requiere una reforma al objeto social de la compañía, para lo cual sugiere se apruebe el siguiente: "El objeto social de la compañía será de tenedora de acciones. En general, la compañía podrá intervenir en todo acto civil o mercantil permitido por la Ley y que sea acorde a su objeto social. Al efecto la compañía podrá abrir sucursales, agencias y oficinas dentro y fuera del país; celebrar toda clase de actos o contratos relacionados con las actividades que constituyen en el objeto social. La compañía no realizará actividades propias de las Instituciones del Sistema Financiero, ni del Mercado de Valores, ni tampoco realizará actividades propias del arrendamiento mercantil", Puesto en consideración de los accionistas, el nuevo objeto social de la compañía es aprobado por unanimidad y sin modificaciones."

3.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.- Toma la palabra nuevamente el Presidente y manifiesta a la Junta General que como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, se requieren realizar reformas al Estatuto Social de la compañía, en los artículos referentes a la denominación y Objeto Social. En conocimiento de esta sugerencia, los accionistas

DR. MARIELA
MAYRA
TRIGESIMA
QUITO

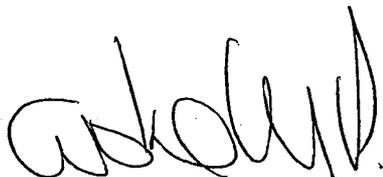
deciden aprobarla por unanimidad, como consecuencia de lo resuelto, aprueban que se reforme el Estatuto Social de la compañía en los artículos PRIMERO y TERCERO, los mismos que dirán:

"ARTICULO PRIMERO: La compañía se denominará **CODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES HOLDING**, de nacionalidad ecuatoriana, y con domicilio principal en la ciudad de Quito; sin perjuicio de que, en la forma prevista por la Ley de compañías y los Estatutos Sociales, se podrá establecer sucursales, agencias, representaciones o cualquier otro tipo de oficinas dentro del territorio nacional o en el extranjero".

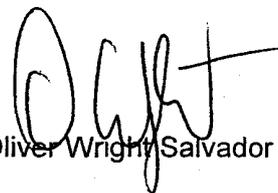
"ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será de Tenedora de Acciones. En general, la compañía podrá intervenir en todo acto civil o mercantil permitido por la Ley y que sea acorde a su objeto social. La compañía no realizará actividades propias de las Instituciones del Sistema Financiero, ni del Mercado de Valores, ni tampoco realizará actividades propias del arrendamiento mercantil".

La Junta General, expresamente autoriza por unanimidad al Gerente General, para que suscriba la respectiva escritura pública de Cambio de Denominación, Reforma del Objeto Social y Reforma de Estatuto Social, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este acto societario, a anular los títulos de acciones anteriores, y para que conjuntamente con el Presidente suscriban los títulos de acciones con la nueva razón social de la compañía y los cambios que correspondan.

Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las 10H00, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas, por tratarse de una Junta Universal.



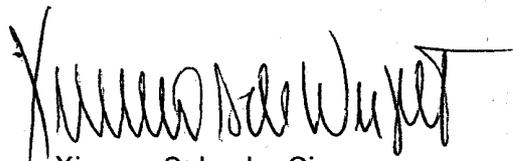
Carolina Wright Salvador



Oliver Wright Salvador

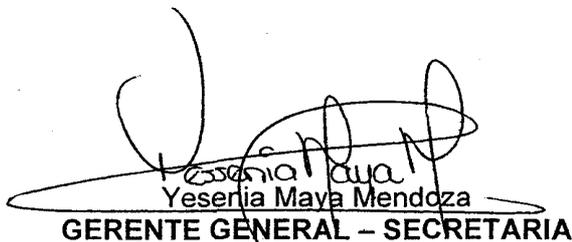


Vanessa Wright Salvador



Ximena Salvador Cisneros

PRESIDENTE



Yesenia Maya Mendoza
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

0000004

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790973948001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CODIMCA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA CODIMCA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MAYA MENDOZA MARIA YESENIA
CONTADOR: CARRION NARANJO MYRIAM ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/08/1989 **FEC. CONSTITUCION:** 29/08/1989
FEC. INSCRIPCION: 12/10/1989 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/03/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

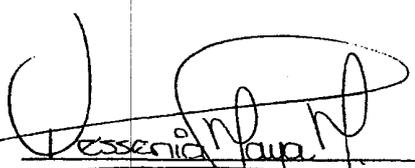
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV. EUGENIO ESPEJO Número: LOTE 5 Intersección:
 AV. INTEROCEANICA Camino: VIA A TANDA Referencia ubicación: FRENTE A LA URBANIZACION RICON DEL VALLE
 C.O.B. Teléfono Trabajo: 022889973 Telefono Trabajo: 022889974

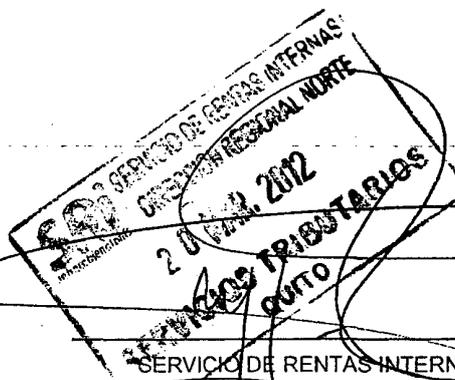
DOMICILIO ESPECIAL:

DEBERES TRIBUTARIOS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA **CERRADOS:** 0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790973948001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CODIMCA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/08/1989
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA CODIMCA FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV. EUGENIO ESPEJO Número: LOTE 5 Intersección: AV. INTEROCEANICA Referencia: FRENTE A LA URBANIZACION RICON DEL VALLE DOS Camino: VIA A TANDA Telefono Trabajo: 022889973 Telefono Trabajo: 022889974

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTAL
20 MAR 2012
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJLA070408 Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y Fecha y hora: 20/03/2012 11:47:53

Quito, 2012-03-05

0000005

Señora
María Yesenia Maya Mendoza
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA CODIMCA S.A.**, reunida el día de hoy, 05 de marzo de 2012, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de tres años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

De conformidad con el artículo vigésimo segundo del Estatuto Social de la compañía Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitiva suya le reemplazará el Presidente, conforme lo dispuesto en el artículo décimo séptimo del estatuto Social de la compañía.

Este nombramiento deja sin efecto el nombramiento de Gerente General inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el 30 de junio de 2009.

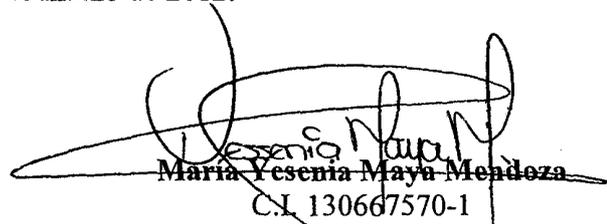
Por lo tanto, que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,


Ab. Dennis Fletcher L
Secretario Ad-Hoc

F.C.: 16. V. 1989
F.I.: 29. VIII. 1989
Notaría: Vigésimo Segunda del Cantón Quito

Acepto la designación de Gerente General de la Compañía "INMOBILIARIA CODIMCA S.A.". Quito, 05 de marzo de 2012.


María Yesenia Maya Mendoza
C.I. 130667570-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **3353** del Registro de

143
Cambios Formo N°
16 MAR 2012
Quito, a.
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
Registro Mercantil del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

001 0001 **1300672701**
NUMERO CEDULA

MAYA BARRAZA MARIA YESENA

PICHINCHA	CUNTO
PROVINCIA	CANTON
BENALCAZAR	JENA
PARRQUJA	

Yesena M
PJ PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



0000006

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7452538
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: GOYES GARCIA ANGEL ROBERTO
FECHA DE RESERVACIÓN: 28/08/2012 9:51:59

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

46443 INMOBILIARIA CODIMCA S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES HOLDING
APROBADO

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 27/09/2012

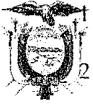
A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

DR. VICTOR CEVALLOS VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL

28/08/2012

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública
2 con todo su valor legal, y que, los comparecientes aceptan en
3 todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el
4 Abogado Federico Las Heras afiliado al Colegio de Abogados
5 Pichincha, bajo el numero cinco mil cuatrocientos sesenta, para
6 la celebración de la presente escritura se observaron los
7 preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leida que
8 les fue a los comparecientes por mi la Notaria, se ratifican y
9 firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
10 protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

11
12
13
14

15 SRA. YEZENIA MAYA MENDOZA

16 C.C. 1306675701

17
18
19
20
21
22
23

24 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

25 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO

26
27
28

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE
CAMBIO DE DENOMINACION REFORMA DEL OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPañÍA INMOBILIARIA CODIMCA S.A..-
DEBIDAMENTE FIRMA Y SELLADA EN QUITO A DOS DE
OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.

0000007



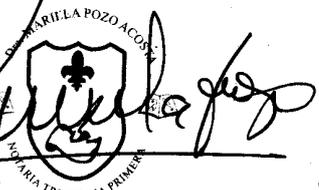
LA NOTARIA
[Signature]
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



RAZON : Por Disposición de la superintendencia de Compañías mediante resolución No. SC.IJ. DJCPT.E.Q.12.005290 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2012 Tomé nota al margen de la respectiva matriz de la escritura publica de CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPañÍA INMOBILIARIA CODIMCA S.A. otorgada ante mi el 25 DE SEPTIEMBRE del 2012, SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE INMOBILIARIA CODIMCA S.A. A CODIMCA S.A TENEDORA DE ACCIONES HOLDING de la compañía antes mencionada.- Para los fines legales consiguientes. Quito 22 de noviembre del 2012.-

LA NOTARIA-
[Signature]
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA "INMOBILIARIA CODIMCA S.A.", otorgada por Walter Wright Durán Ballén y otros, con fecha dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el doctor Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito; tomé nota de la resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005290, aprobando el cambio de denominación, modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía, emitida por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el diez de octubre del año dos mil doce.- Quito, a veintiséis de noviembre del año dos mil doce.-

0000008

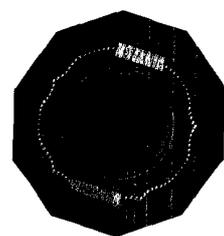


NOTARÍA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMINO
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO



DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO





ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA** de **0990009** de la **INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de octubre de 2.012, bajo el número **4030** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1722** del Registro Mercantil de veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 3185, Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "INMOBILIARIA CODIMCA S.A." por la de "**CODIMCA S.A. TENEDORA DE ACCIONES HOLDING**", **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el veinticinco de septiembre del año dos mil doce, ante la Notaria **TRIGÉSIMO PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **042636**.- Quito, a tres de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 

